



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

29 JUN 2026

ACTA N° 20

RES. N° 1624/026

EXP: 2026-25-1-002365.

VISTO: El Proyecto de Rendición de Cuentas del Inciso 25 “Administración Nacional de Educación Pública”, correspondiente al ejercicio 2025.

RESULTANDO: Que por Resolución N°1425/026, Acta N° 17 de fecha 9 de junio de 2026, el Consejo Directivo Central de la ANEP aprobó el Balance de Ejecución Presupuestal y Financiero del Inciso 25 “Administración Nacional de Educación Pública”, correspondiente al ejercicio 2025.

CONSIDERANDO: I) Que el Artículo 214 de la Constitución de la República establece: “(...) El Poder Ejecutivo dentro de los seis meses de vencido el ejercicio anual, que coincidirá con el año civil, presentará al Poder Legislativo la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente a dicho ejercicio (...)”;

II) Que se procede a aprobar el documento de Rendición de Cuentas elaborado a dichos efectos, con su correspondiente nota de presentación, el que se compone de la siguiente manera:

TOMO 1

Presentación

Principios rectores y ejes orientadores de la política educativa

Desafíos, prioridades y logros 2025

Acciones realizadas en el marco de los Lineamientos Estratégicos 2025-2029

Indicadores y metas

Articulado

Artículos de carácter presupuestal

Artículos sin costo presupuestal

Informes complementarios

Situación educativa nacional 2025

Informe de optimización del gasto

Costo por estudiante
Obras de Infraestructura
Proyectos de Tecnologías de la Información
Políticas de Gestión humana y de Salud
Proyectos Comunicacionales
Información de Estadísticas Presupuestales

TOMO 2

Capítulo 1

Balance de Ejecución Presupuestal y Financiero 2025

Primera parte

Resúmenes y Ejecución presupuestal por Programas

Segunda parte

Anexos al Balance de Ejecución Presupuestal

Tercera parte

Síntesis de Ejecución Presupuestal

Cuarta parte

Ejecución Presupuestal y Composición del Saldo

Capítulo 2

Balance de Ejecución Financiera 2025

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 59 literal e) de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el Proyecto de Rendición de Cuentas del Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública", correspondiente al ejercicio 2025, integrado de la siguiente manera:

TOMO 1

Presentación

Principios rectores y ejes orientadores de la política educativa



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Desafíos, prioridades y logros 2025

Acciones realizadas en el marco de los Lineamientos Estratégicos 2025-2029

Indicadores y metas

Articulado

Artículos de carácter presupuestal

Artículos sin costo presupuestal

Informes complementarios

Situación educativa nacional 2025

Informe de optimización del gasto

Costo por estudiante

Obras de Infraestructura

Proyectos de Tecnologías de la Información

Políticas de Gestión humana y de Salud

Proyectos Comunicacionales

Información de Estadísticas Presupuestales

TOMO 2

Capítulo 1

Balance de Ejecución Presupuestal y Financiero 2025

Primera parte

Resúmenes y Ejecución presupuestal por Programas

Segunda parte

Anexos al Balance de Ejecución Presupuestal

Tercera parte

Síntesis de Ejecución Presupuestal

Cuarta parte

Ejecución Presupuestal y Composición del Saldo

Capítulo 2

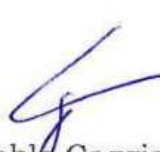
Balance de Ejecución Financiera 2025

Oficiese a la Asamblea General, a Presidencia de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los Ministerios de Educación y Cultura y de

Economía y Finanzas, al Tribunal de Cuentas de la República y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales del Consejo Directivo Central, a las Divisiones Hacienda de los subsistemas educativos, al Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya, al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación y al Área de Programación y Control Presupuestario. Hecho, publíquese en la página web institucional. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN